



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

B).- PROPUESTA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2018/SER/01).-En relación con el asunto indicado, la funcionaria que suscribe, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, informa lo siguiente:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de febrero 2018, al punto E) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio para el mantenimiento del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Almendralejo.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.966,94 €), IVA excluido, lo que supone un importe total, IVA (21%) incluido, de 29.000,00 euros.

Tercero.- Abrir el procedimiento de licitación del contrato”.

SEGUNDO.- A tenor del procedimiento adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a cuatro empresas, capacitadas para realizar la prestación que constituye el objeto del servicio. Las empresas invitadas han sido las siguientes:

1. Afiven Extremadura, S.L.
2. IAAS365
3. Telefónica España.
4. Mr. Micro Almendralejo-Tecnoal.

El último día del plazo establecido para presentar ofertas, fue el 23 de febrero de 2018, no habiéndose recibido, a término de dicho plazo, proposición por parte de ninguna empresa.

Por dicho motivo, la funcionaria que suscribe, entiende que procede declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de *Servicio para el mantenimiento del Centro de Proceso de Datos (CPD)*, convocado por el Ayuntamiento de Almendralejo, con número de expediente 2018/SER/01, procediendo, si así se estima por el órgano de contratación, a la apertura de un nuevo procedimiento.

La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, acuerda que procede declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicio para el mantenimiento del Centro de Proceso de Datos (CPD), convocado por el Ayuntamiento de Almendralejo, con número de expediente 2018/SER/01, procediendo, si así se estima por el órgano de contratación, a la apertura de un nuevo procedimiento.

Almendralejo, a 2 de marzo de 2018

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública


Fdo. Cristina Merino Cano.

Perfil de Contratante.-